



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

Año CXIV

Lunes, 10 de enero del 2000

Núm. 4

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| | Importe suscripción | Gastos envío | Total suscrip. |
|---|------------------------|-----------------|-------------------|
| <i>Suscripción anual</i> | | | |
| Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales..... | 2.540 | 1.500 | 4.040 |
| Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales..... | 3.370 | 1.500 | 4.870 |
| Particulares..... | 4.040 | 1.500 | 5.540 |
| <i>Suscripción inferior al año:</i> | | | |
| • Semestrales..... | 2.025 | 750 | 2.775 |
| • Trimestrales..... | 1.105 | 375 | 1.480 |
| <i>Venta de ejemplares sueltos:</i> | | | |
| Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas | | | |

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas
TODOS PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 979 - 71 - 51 - 00
Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia
Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Palencia, 30 de diciembre de 1999. - El Jefe Provincial de Tráfico, Manuel Esteban Figuero.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

| EXPEDIENTE | DENUNCIADO/A | IDENTIF. | LOCALIDAD | FECHA | CUANTIA | | SUSP. | PRECEPTO | ARTº |
|--------------|--------------|----------|-------------------|------------|---------|--------|-------|------------|-------|
| | | | | | PESETAS | EUROS | | | |
| 340041606804 | J SALIDO | 26183943 | TORREJON DE ARDOZ | 16.10.1999 | 1.000 | 6,01 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 340041606798 | J SALIDO | 26183943 | TORREJON DE ARDOZ | 16.10.1999 | 10.000 | 60,10 | | RD 13/92 | 151.2 |
| 340041673763 | M JIMENEZ | 12751983 | PALENCIA | 16.11.1999 | 25.000 | 150,25 | | RDL 339/90 | 061.3 |
| 340041710085 | F MARCOS | 71938402 | PALENCIA | 15.11.1999 | 15.000 | 90,15 | | RD 13/92 | 118.1 |
| 340041675085 | M GUERRA | 12745925 | TARIEGO | 01.11.1999 | 25.000 | 150,25 | | RDL 339/90 | 061.3 |
| 340041590043 | L RUIZ | 13734330 | SANTANDER | 13.11.1999 | 25.000 | 150,25 | | RDL 339/90 | 061.3 |

20

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Palencia, 30 de diciembre de 1999. - El Jefe Provincial de Tráfico, Manuel Esteban Figuero.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

| EXPEDIENTE | SANCIONADO/A | IDENTIF. | LOCALIDAD | FECHA | C U A N T I A | | SUSP. | PRECEPTO | ART° |
|--------------|----------------------------|-----------|---------------------|------------|---------------|--------|-------|------------|-------|
| | | | | | PESETAS | EUROS | | | |
| 340041644167 | M NAVAMUEL | 12564282 | SABADELL | 27.09.1999 | 25.000 | 150,25 | | RDL 339/90 | 061.3 |
| 340400897650 | M GABARRE | 44996674 | SABADELL | 03.09.1999 | 30.000 | 180,30 | | RD 13/92 | 048. |
| 340041599125 | S NAVARRO | 46632054 | VILAFRANCA PENEDES | 10.09.1999 | 10.000 | 60,10 | | LEY 30/199 | 003. |
| 340400909123 | A VEGA | 44976849 | BARAKALDO | 23.10.1999 | 20.000 | 120,20 | | RD 13/92 | 048. |
| 340400915421 | E ALISTE | 14914780 | BILBAO | 26.10.1999 | 40.000 | 240,40 | | RD 13/92 | 050. |
| 340400898496 | J AYO | 14955526 | BILBAO | 08.09.1999 | 20.000 | 120,20 | | RD 13/92 | 048. |
| 340400905154 | P SALINAS | 24406862 | BILBAO | 19.09.1999 | 20.000 | 120,20 | | RD 13/92 | 048. |
| 340041662455 | A DOMINGUEZ | 30656172 | BILBAO | 18.10.1999 | 1.000 | 6,01 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 340400908398 | A DOMINGUEZ | 30656172 | BILBAO | 18.10.1999 | 30.000 | 180,30 | | RD 13/92 | 048. |
| 340041659560 | J SANZ | 14243001 | LAS ARENAS | 10.09.1999 | 15.000 | 90,15 | | RD 13/92 | 117.1 |
| 340400915470 | F DE BENITO | 13082728 | BURGOS | 27.10.1999 | 20.000 | 120,20 | | RD 13/92 | 048. |
| 340041654940 | F GARCIA | 30192106 | HORNACHUELOS | 17.10.1999 | 1.000 | 6,01 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 340041654951 | F GARCIA | 30192106 | HORNACHUELOS | 17.10.1999 | 1.000 | 6,01 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 340400901884 | D ESCUDERO | 13109357 | LOGROÑO | 23.09.1999 | 30.000 | 180,30 | | RD 13/92 | 050. |
| 340400915482 | J DIAZ | 00249581 | GETAFE | 27.10.1999 | 30.000 | 180,30 | | RD 13/92 | 048. |
| 340041594929 | V SANCHEZ | 05341211 | LAS ROZAS DE MADRID | 12.10.1999 | 10.000 | 60,10 | | LEY 30/199 | 003. |
| 340041648150 | J GARCIA | 71701674 | GIJON | 25.10.1999 | 10.000 | 60,10 | | RD 13/92 | 167. |
| 340041576848 | E GARCIA | 71920731 | AGUILAR DE CAMPOO | 12.09.1999 | 10.000 | 60,10 | | RD 13/92 | 154. |
| 340041655736 | J BERTRAN | 12736593 | PALENCIA | 01.10.1999 | 15.000 | 90,15 | | RD 13/92 | 117.1 |
| 340041638908 | A GARCIA | 12761272 | PALENCIA | 27.10.1999 | 15.000 | 90,15 | | RD 13/92 | 090.1 |
| 340041671687 | J MARGUELLO | 12766136 | PALENCIA | 08.11.1999 | 10.000 | 60,10 | | LEY 30/199 | 003. |
| 340041670956 | L ODRIOZOLA | 71935277 | PALENCIA | 13.09.1999 | 15.000 | 90,15 | | RD 13/92 | 118.1 |
| 340041643151 | J CUESTA | 71919300 | LOBERA DE LA VEGA | 11.09.1999 | 15.500 | 93,16 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 340041670634 | J RUIZ | 12746893 | TARIEGO DE CERRATO | 05.08.1999 | 15.000 | 90,15 | | RD 13/92 | 143.1 |
| 340041606129 | J AGUADO | 12771026 | VILLAMURIEL CERRATO | 09.07.1999 | 25.000 | 150,25 | | RDL 339/90 | 061.4 |
| 340041604285 | D SANTOS | 12778723 | VILLAMURIEL DE CER | 08.08.1999 | 15.000 | 90,15 | | RD 13/92 | 118.1 |
| 340041616950 | A JIMENEZ | 12742958 | VILLAVIUDAS | 31.10.1999 | 50.000 | 300,51 | 1 | RD 13/92 | 020.1 |
| 340400913254 | L GONZALEZ | 36057693 | VIGO | 29.10.1999 | 30.000 | 180,30 | | RD 13/92 | 048. |
| 340041602380 | A SANCHEZ | 13931924 | PENDES | 03.11.1999 | 10.000 | 60,10 | | LEY 30/199 | 003. |
| 340041648719 | A IGLESIAS | 13673374 | SANTANDER | 30.10.1999 | 25.000 | 150,25 | | RD 13/92 | 105.1 |
| 349400880050 | CONSTRUCCIONES MECANICAS E | A20062840 | AZCOITIA | 18.10.1999 | 50.000 | 300,51 | | RDL 339/90 | 072.3 |
| 340041644507 | A RIOS | 12706860 | RENTERIA | 25.10.1999 | 15.000 | 90,15 | | RD 13/92 | 117.1 |
| 340400912778 | M VICENTE | 15906133 | RENTERIA | 16.10.1999 | 20.000 | 120,20 | | RD 13/92 | 048. |
| 340041666620 | J SANTIAGO | 09266670 | VALLADOLID | 07.11.1999 | 15.500 | 93,16 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 340041658245 | D GIL | 09330872 | VALLADOLID | 03.09.1999 | 15.000 | 90,15 | | RD 13/92 | 117.1 |
| 340041592600 | J SANTOS | 09343939 | VALLADOLID | 17.10.1999 | 15.000 | 90,15 | | RD 13/92 | 117.1 |
| 340400902517 | R PELAEZ | 12133376 | VALLADOLID | 15.09.1999 | 20.000 | 120,20 | | RD 13/92 | 048. |
| 340041701795 | N RODRIGUEZ | 11611974 | VITORIA GASTEIZ | 07.11.1999 | 10.000 | 60,10 | | LEY 30/199 | 003.B |

Administración Provincial

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Solicitud de Constitución de Coto Privado de Caza

La Junta Vecinal de Villanueva de Arriba, con domicilio en Villanueva de Arriba, ha presentado en este Servicio Territorial, solicitud de Constitución de un Coto Privado de Caza, en el término municipal de Santibáñez de la Peña, que afecta a

1.900 Ha. de fincas de particulares y terrenos de libre disposición y montes de Utilidad Pública pertenecientes a las Juntas Vecinales de Villanueva de Arriba y Villaoliva de la Peña.

De acuerdo con lo anterior, este Servicio Territorial de Medio Ambiente, procede a la apertura de un período de información pública durante VEINTE DIAS HABLES, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, durante el cual las personas interesadas tendrán a su disposición el expediente correspondiente en este Servicio Territorial, sito en Avenida Casado del Alisal, núm. 27, séptima planta, para su examen y alegaciones oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 22 de diciembre de 1999. - El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José María Martínez Ejea.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Medio AmbienteSolicitud de ampliación de Coto Privado de Caza

La Junta Vecinal de San Andrés de la Regla, con domicilio en San Andrés de la Regla, ha presentado en este Servicio Territorial, solicitud de Ampliación del Coto Privado de Caza P-10.496 en el término municipal de Villota del Páramo, que afecta a 547 Ha. de fincas de particulares en el término vecinal de San Andrés de la Regla.

De acuerdo con lo anterior, este Servicio Territorial de Medio Ambiente, procede a la apertura de un período de información pública durante VEINTE DIAS HABILES, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, durante el cual las personas interesadas tendrán a su disposición el expediente correspondiente en este Servicio Territorial, sito en Avenida Casado del Alisal, núm. 27, séptima planta, para su examen y alegaciones oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 16 de diciembre de 1999. - El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José María Martínez Ejea.

29

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES*Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social***SANCCIONES**

D. Abelardo Febrero Escarda, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de Palencia.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones previstos en el art. 59 de la Ley 30/92 de R. J. y P.A.C. de 26.11 (BOE de 27) y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 de citado artículo, en su nueva redacción dada por la Ley 4/99 de 13.1 (BOE del 14), se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social se han dictado las siguientes resoluciones:

SP.-60/99. - JAESAN, S. A.; Infracción de Seguridad Social; Actividad: Restaurante; Domicilio: Paseo de los Frailes, 5, Palencia; Fecha de resolución: 5-10-99; Importe de la sanción: 50.100 pesetas.

SP.-183/99. - ANDRES REQUEJO ROSON; Infracción de Seguridad Social; Actividad: Hostelería; Domicilio: Plaza Héroes del Alcázar, 23, Palencia; Importe de la sanción: 10.000 pesetas.

SP.-201/99. - JOSE I. GARIJO PRENDES; Infracción de Seguridad Social; Actividad: Otras Actividades Artísticas; Domicilio: C/. Portal de Belén, 3-3.º D, Palencia; Importe de la sanción: 10.000 pesetas.

SP.-202/99. - FERNANDA ANTOLIN PEREZ; Infracción de Seguridad Social; Actividad: Otras Actividades Artísticas; Domicilio: C/. Portal de Belén, 3-3.º D, Palencia; Importe de la sanción: 10.000 pesetas.

SP.-206/99. - CONSTRUCCIONES DEILSAN, S. L.; Infracción de Seguridad Social; Actividad: Construcción; Domicilio: Plaza San Martín, Frómista; Importe de la sanción: 100.000 pesetas.

SP.-207/99. - LUIS PEREZ VILANOVA; Infracción de Seguridad Social; Actividad: Construcción; Domicilio: C/. La Aurora, 17, Barruelo de Santullán; Importe de la sanción: 50.100 pesetas.

SP.-234/99. - CONSTRUCCIONES MIGUEL DE UNAMUNO, S. L.; Infracción de Seguridad Social; Actividad: Construcción; Domicilio: C/. Miguel de Unamuno, 4, Palencia; Importe de la sanción: 5.000 pesetas.

SP.-251/99. - M.ª ELENA ROMAN AGUADO; Infracción de Seguridad Social; Actividad: Seguros - Planes de Pensiones; Domicilio: C/. Casañé, 12-1.º, Palencia; Importe de la sanción: 50.100 pesetas.

Haciéndose saber el derecho que les asiste para presentar RECURSO DE ALZADA ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente de su notificación.

Los expedientes administrativos se encuentran a disposición de los interesados en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia, Sección de Sanciones, Avenida Simón Nieto, 10-4.ª planta.

Y para que sirva de notificación en forma a las empresas citadas y para su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia; expido la presente en Palencia, a veintidós de diciembre de mil novecientos noventa nueve. - El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Abelardo Febrero Escarda.

5006

Administración de Justicia**AUDIENCIA PROVINCIAL DE PALENCIA****EDICTO**

Don José-Luis Gómez-Rivera Benítez, Secretario de la Audiencia Provincial de Palencia.

CERTIFICO: Que en el Rollo de Sala núm. 194/99, dimanante del Juicio de Faltas núm. 12/99 del Juzgado de Instrucción número dos de Palencia, por este Tribunal se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia núm. ciento noventa y cinco. - En la ciudad de Palencia, a cuatro de octubre de mil novecientos noventa y nueve. - Vistos en segunda instancia ante esta Audiencia Provincial, constituida en Tribunal Unipersonal por el Ilmo. Sr. Magistrado D. Gabriel Coullaut Ariño, los autos de Juicio de Faltas arriba referenciados sobre imprudencia con resultado de lesiones, en virtud de Recurso de Apelación interpuesto contra la misma por RUFINA MINGUEZ RODRIGUEZ, defendida por el Letrado D. Juan-Máximo Rebolleda Buzón, siendo apelados RUFINA RODRIGUEZ MARTINEZ, SONSOLES TARAZONA ESTEBAN y MAPFRE, MUTUALIDAD DE SEGUROS, éstas defendidas por el Abogado D. Santiago González Recio.

FALLO: Que desestimando el Recurso de Apelación interpuesto por RUFINA MINGUEZ RODRIGUEZ, contra la sentencia de 7 de mayo de 1999 dictada por el Juzgado de Instrucción número dos de Palencia, en el procedimiento de que dimana el presente Rollo, debo confirmar y confirmo dicha resolución, con imposición de las costas de esta alzada a la parte apelante. - Expídase testimonio de la presente resolución que con los autos originales se remitirá al Juzgado de procedencia, quien deberá acusar recibo de los autos y de la certificación y reportado que sea, archívese este rollo, previa nota. - Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo. - Firmado: Gabriel Coullaut. - Rubricado.

Publicación. - Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado ponente D. Gabriel Coullaut Ariño en audiencia pública en el día de su fecha, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico. - Firmado: José Luis Gómez-Rivera. - Rubricado".

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito en caso necesario. Y para que sirva de notificación a SONSOLES TARAZONA ESTEBAN, en ignorado paradero; expido y firmo la presente para su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia, en Palencia, a veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. - El Secretario, José-Luis Gómez-Rivera Benítez.

27

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

SALA DE LO SOCIAL. - VALLADOLID

E D I C T O

Iciar Sanz Rubiales, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede en Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación núm. 1.909/99-J.A., interpuesto por D. PASCUAL ROJO ACHURRA, contra la resolución dictada por el Juzgado de lo Social número uno de Palencia, en autos número 108/99, seguidos a instancia del recurrente, contra otros y ALICATADOS JAVIER, S. L., sobre impugnación alta médica, se ha dictado sentencia por esta Sala en fecha de 21 de diciembre de 1999, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"*Fallamos.* - Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de Suplicación interpuesto por D. PASCUAL ROJO ACHURRA, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número uno de los de Palencia, de fecha veintitrés de julio de mil novecientos noventa y nueve, en Autos núm. 108/99, seguidos a instancia de indicado recurrente contra MUTUA UNIVERSAL MUGENAT, la Empresa ALICATADOS JAVIER, S. L., INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL y TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, sobre impugnación alta médica y en consecuencia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida".

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos, D. José Méndez Holgado, D. Juan Antonio Alvarez Anlló, D. Lope del Barrio Gutiérrez. - Firmados y rubricados. - Sigue la diligencia de publicación.

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá presentarse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita consignará como depósito 50.000 pesetas en el Banco Bilbao Vizcaya, Agencia de la C/. Génova, 17 (Madrid), c/c. número 2410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa ALICATADOS JAVIER, S. L., que se halla actualmente en paradero desconocido y su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia; expido y firmo el presente en Valladolid, a veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. - La Secretaria de Sala, Iciar Sanz Rubiales.

22

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.882/98-2.ª A, interpuesto por el Procurador Sr. Hidalgo Martín, en nombre y representación de Eufemia Pando Fernández, María Luisa Turienzos Lorenzo, Jesús García Pérez, Jesús Herrero García y Aniceto Martínez Revuelta, contra el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Valde-Ucieza, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de mayo de 1998, por el que desestima por improcedente la solicitud formulada por los demandantes para que se acometan las obras necesarias de canalización de las aguas pluviales, mediante el acondicionamiento de tragantes al alcantarillado y el entubamiento de las aguas evitándose que discurran por la C/. Cantarranas, de la localidad de Villasabariego de Ucieza.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a nueve de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. - Ezequías Rivera Temprano.

21

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION

PALENCIA. - NUM. 1

Número de Identificación Unico: 34120 1 0100368/1999

Procedimiento: FAMILIA. DIVORCIO CONTENCIOSO 282/1999

Sobre: FAMILIA. DIVORCIO CONTENCIOSO.

De: MARTA RODRIGUEZ BECERRIL.

Procuradora: SRA. MARTA DELCURA ANTON

Contra: D. ANGEL CALVO PALOMINO.

E D I C T O

Don César Gil Margareto, Ilmo. Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo en los autos que se dirán, se ha dictado la siguiente:

Cédula de emplazamiento

"En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Magistrado-Juez de este Juzgado en los autos de divorcio núm. 282/99, promovidos por MARTA RODRIGUEZ BECERRIL, contra ANGEL CALVO PALOMINO, se manda emplazar a Vd. a fin de que, en el plazo de veinte días, comparezca en autos y conteste en legal forma a la demandada; advirtiéndole que, en caso de no comparecer, será declarado en rebeldía".

Y para su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia y colocación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado al objeto de emplazamiento del demandado ANGEL CALVO PALOMINO, en

ignorado paradero; expido el presente en Palencia, a veinte de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. - El Magistrado-Juez, César Gil Margareto. - La Secretaria (ilegible).

24

PALENCIA. - NUM. 1

Número de Identificación Unico: 34120 1 0100185/1999

Procedimiento: EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACION DEL TRACTO 432/1999

Sobre: EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACION DEL TRACTO

De: GUILLERMO MONTERO DE LA VEGA

E D I C T O

Don César Gil Margareto, Ilmo. Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente dominio núm. 432/99, a instancia de GUILLERMO MONTERO DE LA VEGA, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la finca que se dirá, habiéndose dictado la resolución siguiente:

"Propuesta de providencia de la Secretaria Judicial doña María Auxiliadora Rubio Pérez. - En Palencia, a nueve de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. - Ratificada la solicitud presentada por GUILLERMO MONTERO DE LA VEGA, se admite a trámite, incoándose el expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido que se insta, en el que se le tendrá por personado, entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias en el domicilio designado, de la siguiente finca:

-RUSTICA: Tierra de regadío en el término municipal de Amayuelas de Abajo (Palencia), al sitio de El Judío, que linda: Norte, con la núm. 58 de María Dolores Marcos Fernández; Sur, con el núm. 60 de Nemesia Gallardo Tejido; Este, camino de desmonte y Oeste, con acequia II, 11. Tiene una extensión superficial de una hectárea, cuarenta y una áreas y cincuenta centiáreas, siendo la finca 59 de la hoja 1 del plano general.

Inscrita al tomo 1.545, libro 28, folio 31, finca registral número 2.591.

Dése traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal, entregándole las copias del escrito y documentos y cítese a Cecilia, Valeria, Serapio, Honorio, Mariano y Angela Tarrero Gallardo, como causahabientes de los titulares registrales Primo Tarrero Marcos y Severiana Gallardo Pérez, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el Tablón de Anuncios del Juzgado y se publicarán en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tablonos de anuncios del Ayuntamiento de San Cebrián de Campos y se publicarán en el *Boletín Oficial* de la provincia para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado. - Lo acuerda y firma S. S.^a; doy fe. - El Magistrado Juez. - El Secretario.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y colocación en el Tablon de Anuncios de este Juzgado y del Ayuntamiento de San Cebrián de Campos; expido el presente en Palencia, a nueve de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. - El Magistrado-Juez, César Gil Margareto. - El Secretario (ilegible).

4829

PALENCIA. - NUM. 1

E D I C T O

Cédula de citación de remate

El Secretario del Juzgado de primera instancia número uno de los de Palencia.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo otros títulos, número 238/1999-M, promovidos por CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA, contra JESUS MARIA BARRERA INFANTE, en reclamación de 701.322 pesetas, he acordado, por providencia de esta fecha, citar de remate a la parte demandada, JESUS MARIA BARRERA INFANTE, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se opongá, si le conviniere, haciéndole saber que se ha practicado ya embargo sobre bienes de su propiedad sin el previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado en rebeldía.

Dado en la ciudad de Palencia, a diez de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. - El Secretario (ilegible).

4828

PALENCIA. - NUM. 2

E D I C T O

Don José María Crespo de Pablo, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Palencia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 63/1999, se tramita procedimiento de juicio sumario al amparo del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD, contra CONSTRUCCIONES CLAVE, S. L., en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de marzo, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S. A., núm. 3434.0000.00.00063/99, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25

de abril, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de mayo, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

BIEN QUE SE SACA A SUBASTA

—URBANA núm. 10. - Vivienda en planta 2.^a letra D, del edificio sito en Grijota en Paseo de la Estación, s/n., con entrada por la escalera núm. 1. Ocupa una superficie útil de 67,53 m.². Compuesta dependencias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Palencia, tomo 2.456, folio 166, finca núm. 6.133.

Tipo de subasta: 11.776.000 pesetas (once millones setecientas setenta y seis mil pesetas).

Dado en Palencia, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. - El Magistrado - Juez, José María Crespo de Pablo. - El Secretario (ilegible).

26

PALENCIA. - NUM. 3

EDICTO

Don Fernando Quintana López, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres de Palencia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 466/1999, se tramita procedimiento de juicio sumario al amparo del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de CAJA DE AHORROS SALAMANCA Y SORIA, contra JESUS OSCAR MARTIN GONZALEZ, MERCEDES PASCUAL PEREZ, LUIS ANGEL, PASCUAL PEREZ, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de febrero del 2000, a las doce horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S. A., núm. 3435, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de

manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de marzo del 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de abril del 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

BIEN QUE SE SACA A SUBASTA

—URBANA. - Número setenta y dos de la propiedad horizontal; piso quinto, letra D) con entrada por el portal número 4 de la calle Héroes del Alcázar, en Palencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Palencia, al tomo 2.725, libro 1.092, folio 43, finca núm. 17.548.

Tipo de subasta: Ocho millones cuatrocientas mil (8.400.000) pesetas.

Dado en Palencia, a uno de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. - El Magistrado - Juez, Fernando Quintana López. - El Secretario (ilegible).

4792

PALENCIA. - NUM. 5

Número de Identificación Unico: 34120 1 0500754/1999

Procedimiento: MENOR CUANTIA 400/1998

Sobre: MENOR CUANTIA

De: D. JOSE-MANUEL ARIAS PARRA, D.^a SATUARIA PARRA TOLEDANO

Procurador: SRA. MARTA DEL CURA ANTON

Contra: D.^a M.^a NIEVES PARRA TOLEDANO, D.^a M.^a MILAGROS PARRA TOLEDANO

Procuradora: SRA. BEGOÑA GONZALEZ SOUSA.

EDICTO

Don Javier de Blas García, Magistrado - Juez de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el núm. 400/1998, se tramita procedimiento de Menor Cuantía a instancia de D. JOSE MANUEL ARIAS PARRA, D.^a SATURIA PARRA TOLEDANO, contra D.^a M.^a NIEVES PARRA TOLEDANO, D.^a M.^a MILAGROS PARRA TOLEDANO, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de febrero del año 2000, a las once quince horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

PRIMERO: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

SEGUNDO: Que servirá de tipo para la subasta el de tasación de los bienes.

TERCERO: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao - Vizcaya, S. A., núm. 3441000150400/98, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por cientos del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

CUARTO: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

QUINTO: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de marzo del año 2000, a las once quince horas de su mañana y para la tercera, en su caso, el día 6 de abril, a las once quince horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALOR

-1. - FINCA. - Rústica de regadío, al sitio de Solaseras, Ayuntamiento de Boadilla del Camino. Tiene una extensión superficial de seis hectáreas, nueve áreas y ochenta centiáreas. Inscrita al tomo 1.450, libro 61 de Boadilla, folio 521, finca registral 6.259.

Tasada para subasta: 2.450.000 pesetas.

2. - FINCA. - Rústica de secano, al sitio de Remillamillán, Ayuntamiento de Boadilla del Camino y Santoyo. Tiene una extensión superficial de diecisiete hectáreas, veintitrés áreas y ochenta centiáreas. De la total superficie de esta finca, setenta áreas y setenta y cinco centiáreas pertenecen al término municipal de Santoyo. Inscrita al tomo 1.450, libro 61 de Boadilla, folio 50, finca registral 6.257. Inscrita al tomo 1.527, libro 99 de Santoyo, folio 176, finca registral 11.480.

Tasada para subasta: 6.000.000 de pesetas.

3. - FINCA. - Rústica dedicada a era, al sitio de San Lázaro, Ayuntamiento de Boadilla del Camino. Linda: Norte, camino; Sur, la finca 72 de Eusebio Puebla; Este, finca 72 de Eusebio Puebla y Oeste, finca núm. 74 de José Mediavilla. Finca concentrada número 73. Inscrita al tomo 1.450, libro 61 de Boadilla, folio 51, finca registral 6.258.

Tasada para subasta: 500.000 pesetas.

4. - FINCA. - Rústica de regadío, al sitio de "Las Yeguas". Tiene una superficie de cinco hectáreas. Linda: Norte, la 58 de Ignacio Mediavilla; Sur, acequia y Oeste, camino de Las Yeguas. Finca concentrada núm. 56. Inscrita al tomo 1.450, libro 61 de Boadilla, folio 31, finca registral 6.238.

Tasada para subasta: 4.000.000 de pesetas.

5. - URBANA. - Casa en Boadilla del Camino, en la calle de Las Procesiones, señalada con el número 13; tiene una extensión superficial de quinientos sesenta y un metros cuadrados, correspondiendo 100 metros cuadrados a la casa y el resto al corral. Linda: derecha entrando; calle; izquierda, Juana Herrero y fondo, cercas del pueblo. Inscrita al tomo 1.620, libro 64, folio 1, finca registral 6.562.

Tasada para subasta: 2.850.000 pesetas.

6. - BODEGA en Boadilla del Camino, al pago de Santa Lucía; tiene una extensión superficial de 10 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, camino de Santoyo; izquierda, Secundino López y fondo, bodegas.

Inscrita al tomo 1.620, libro 64, folio 3, finca registral 6.563.

Tasada para subasta: 250.000 pesetas.

Dado en Palencia, a quince de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. - El Magistrado - Juez, Javier de Blas García. - El Secretario (ilegible).

25

PALENCIA. - NUM. 5

Número de Identificación Unico: 34120 1 0500616/1999

Procedimiento: JUICIO EJECUTIVO 318/1991

Sobre: JUICIO EJECUTIVO

De: CAJA DE AHORROS SALAMANCA Y SORIA

Procurador: SR. JOSE CARLOS HIDALGO FREYRE

Contra: D. JOSE OBISPO INFANTE, D.ª MARIA EVA DIAGO CALLEJA, D. JOSE OBISPO CANTERA, D.ª M.ª DEL PILAR INFANTE HERNANDEZ

E D I C T O

Don Javier de Blas García, Magistrado - Juez de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el núm. 318/1991, se tramita procedimiento de Juicio Ejecutivo a instancia de CAJA DE AHORROS SALAMANCA Y SORIA, contra D. JOSE OBISPO INFANTE, D.ª MARIA EVA DIAGO CALLEJA, D. JOSE OBISPO CANTERA, D.ª M.ª DEL PILAR INFANTE HERNANDEZ, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de febrero del año 2000, a las once horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

PRIMERO: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

SEGUNDO: Que servirá de tipo para la subasta el de tasación de los bienes.

TERCERO: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao - Vizcaya, S. A., núm. 3441000170318/91, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por cientos del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

CUARTO: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

QUINTO: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas

anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de marzo del año 2000, a las once horas de su mañana y para la tercera, en su caso, el día 6 de abril, a las once horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALOR

—Casa unifamiliar al sitio de Arroyuelo, sita en la localidad de Baltanás (Palencia), señalada con el número 13 y con una superficie de 104 metros y 22 centímetros cuadrados.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Baltanás, al tomo 1.446, libro 140, finca número 15.487.

Valoración: 3.126.000 pesetas.

—Casa unifamiliar sita en la localidad de Baltanás (Palencia), en el número 45 de la calle El Arroyuelo, con una superficie de 107,40 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.446, libro 140, folio 220, finca núm. 15.518.

Valoración: 3.222.000 pesetas.

—Casa unifamiliar en la localidad de Baltanás, al sitio del Arroyuelo, núm. 46. Tiene una superficie de 113,55 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.466, libro 140, folio 221, finca registral 15.519.

Valoración: 3.406.500 pesetas.

Dado en Palencia, a nueve de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. - El Magistrado - Juez, Javier de Blas García. - El Secretario (ilegible).

4865

CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 1

Número de Identificación Unico: 34056 1 0100650/1999

Procedimiento: COGNICION 82/1999

Sobre: COGNICION

De: CERANOR, S. A.

Procuradora: ANA ISABEL VALBUENA RODRIGUEZ

Contra: FERNANDO JIMENEZ BARROSO, MANUEL SANCHEZ BOTRAN, CONSTRUCCIONES CLAVE, S. L.

E D I C T O

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

"En Cervera de Pisuerga, a diez de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. - El Sr. D. Javier Rodríguez Tejedor, Juez de primera instancia número uno de Cervera de Pisuerga y su partido, habiendo visto los presentes autos de Cognición 82/99, entre partes, de una como demandante CERANOR, S. A., con Procuradora Dña. Ana Isabel Valbuena Rodríguez y Letrado D. Santiago González Recio y de otra como demandados FERNANDO JIMENEZ BARROSO, MANUEL SANCHEZ BOTRAN CONSTRUCCIONES CLAVE, S. L., con Procurador y Letrado, sobre Cognición.

FALLO. - Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por "CERANOR, S. A.", representada por la Procuradora Sra. Valbuena Rodríguez y asistida del Letrado Sr. González Recio, contra "CONSTRUCCIONES CLAVE, S. L.", D. FERNANDO JIMENEZ BARROSO y D. MANUEL SANCHEZ BOTRAN, todos ellos en rebeldía procesal, he de condenar y condeno a los demandados para que de forma solidaria abonen al actor la cantidad de ciento cuatro mil setecientos cincuenta y cuatro (104.754) pesetas, más los intereses legales desde la interposición judicial, así como al pago de las costas de este juicio.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos de que dimana, dejando el original en el libro de resoluciones definitivas, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación a los demandados se extiende la presente para su inserción en los lugares de costumbre y en el *Boletín Oficial* de la provincia.

En Cervera de Pisuerga, a veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. - El Secretario (ilegible).

28

Administración Municipal

BOADILLA DE RIOSECO

E D I C T O

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de agosto de 1999, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 1999.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efecto de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Boadilla de Rioseco, 28 de diciembre de 1999. - El Alcalde, Juan Milano Melero.

30

PARAMO DE BOEDO

E D I C T O

Por el Ayuntamiento Pleno, el día 13 de diciembre de 1999, se acordó la adjudicación definitiva, mediante el procedimiento negociado sin publicidad de la obra "Construcción Frontón Corto, 1.ª Fase", en Zorita del Páramo, a la empresa "Luciano Garrido e Hijos, S. A.", por el importe de 3.995.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Páramo de Boedo, 29 de diciembre de 1999. - El Alcalde, Juan José Miguel Valle.

31